



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 444-2014-UNAM

Moquegua, 12 de agosto de 2014

1/2

VISTO:

El Informe N° 067-2014-YICM/RO-OIGP/UNAM de fecha 24 de junio de 2014; Hoja de coordinación N° 487-2014-OIGP/UNAM/frmp de fecha 25 de junio de 2014; Informe N° 005-2014-RARC/IO-OIGP/UNAM de fecha 10 de julio de 2014; Informe N° 311-2014/OSLP/UNAM de fecha 15 de julio de 2014; El Informe N° 104-2014-YICM/RO-OIGP/UNAM de fecha 30 de julio de 2014; Informe N° 784-2014-OIGP/UNAM/frmp de fecha 30 de julio de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08.08.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 067-2014-YICM/RO-OIGP/UNAM de fecha 24 de junio de 2014, el Ing. Yordan Iván Colana Mamani en su condición de Residente de Obra, remite el Expediente Técnico de Modificación Presupuestal N° 01 y Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra: "Sistema de Utilización en 10 kV para el Suministro de Energía Eléctrica al Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Moquegua, Provincia de Ilo, Región Moquegua", para la revisión y aprobación por parte de las áreas respectivas.

DESCRIPCION	DIAS	DESDE	HASTA
Según plazo Aprobado	220	07/11/2013	14/06/2014
AMPLIACION DE PLAZO	108	15/06/2014	30/09/2014
Total Tiempo de Ejecución	328	07/11/2013	30/09/2014

Que, con Hoja de Coordinación N° 487-2014-OIGP/UNAM/frmp de fecha 25 de junio de 2014, el Ing. Francisco Raúl Mantilla Pari - Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos hace alcance del documento en referencia con el Expediente de la modificación Presupuestal N° 01 y ampliación de plazo N° 02 de la Obra "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CIUDAD JARDIN, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA", componente 01: "SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN 10 KV PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA AL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA", para su revisión y aprobación respectiva.

Que se cuenta con el Informe N° 005-2014-RARC/IO-OIGP/UNAM de fecha 10 de julio de 2014, en la que el Ing. Rolando Alberto Rojas Castro Inspector de Obra, informa que ha revisado el informe de Ampliación Presupuestal N° 01 y Ampliación de Plazo N° 02 con incremento presupuestal del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CIUDAD JARDIN, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA", meta 035-2014. Esta supervisión aprueba la modificación presupuestal N° 01 y Ampliación de Plazo de 108 días calendario solicitado por la Residencia de la Obra.

Que, con Informe N° 311-2014/OSLP/UNAM de fecha 15 de julio de 2014, el Ing. Francisco Pacoricona Villasante- Jefe de la Oficina de Supervisión y liquidación de Proyectos comunica que el Ing. Mecánico Electricista Rolando A. Rojas C. Inspector del Proyecto 035: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CIUDAD JARDIN, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA", Componente Sistema Eléctrico, ha procedido a efectuar la revisión del Expediente Técnico de la Ampliación Presupuestal N° 01 y la Ampliación de Plazo N° 02, que solicita el Residente, encontrándolo conforme por cumplir los requisitos mínimos de acuerdo a la Directiva N° 001-2014-UNAM/PRES-OPD de Ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la UNAM, aprobada según Resolución N° 034-2014-UNAM, por lo cual el Informe de la referencia emite OPINION FAVORABLE APROBANDO la Modificación Presupuestal N° 01 (Mayores Metrados, Partidas Nuevas y por Diferencias de Precios) por S/. 130,441.86 y la Ampliación de Plazo N° 02 de 108 días calendario.

Que mediante Informe N° 0104-2014-YICM/RO-OIGP/UNAM de fecha 30 de julio de 2014, el Ing. Yordan Iván Colana Mamani Residente de Obra informa al Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos que debido a la última paralización de obra del 12 de julio es que se realizó una actualización del expediente de ampliación de plazo presentado para tener una real programación. Por los motivos expuestos remito a su despacho el contexto de Ampliación de plazo N° 02 de la Obra: COMPONENTE 01 "SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN 10 KV PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA AL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA", en fines de realizar la actualización de expediente presentado con Informe N° 067-2014-YICM/RO-OIGP/UNAM el 24 de junio de 2014.





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 444-2014-UNAM

Moquegua, 12 de agosto de 2014

2/2

Que, contamos con el Informe N° 784-2014-OIGP/UNAM/frmp de fecha 30 de julio de 2014, en la que el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, el documento de la referencia, informando que debido a la última paralización del proyecto INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CIUDAD JARDIN, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA", es que se remite la actualización del Expediente de ampliación de Plazo N° 02 del Componente 01: "SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN 10 KV PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA AL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA". Motivo por el cual se hace alcance del contexto de la ampliación de plazo N° 02 a fin de realizar la actualización del Expediente.

Que, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y la sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 08/08/2014; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación Presupuestal N° 01 de la Obra: Componente 01 "SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN 10 KV PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA AL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA", Presupuesto Adicional equivalente a S/. 130,441.86 nuevos soles. Proyecto que en folios ciento cincuenta y ocho (158) es parte integrante de la Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, en vías de regularización la Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra: Componente 01 "SISTEMA DE UTILIZACIÓN EN 10 KV PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA AL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA", por el lapso de 108 días calendario, contados a partir del 15 de junio al 30 de setiembre de 2014. Dicho Proyecto en folios diecisiete (17) son parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR y REMITIR la presente Resolución a Vicepresidencia Administrativa, Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos y demás dependencia de la Universidad para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
 DR. BERTA MARITZA CHOQUE QUISPE
 PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
 SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
 VIPAC
 VIPAD
 Interesados
 OTIN
 Archivo (02)